



ANUNCIO

Por la presente comunico que en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía y/o Concejalías Delegadas del Ayuntamiento de Teguiise consta, con asiento número **2350**, de fecha **31 de octubre de 2024**, el documento cuyo texto íntegro es el siguiente:

<<DECRETO – ALCALDÍA

Resultando primero que se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado número 263 de 31 de octubre de 2024, Real Decreto 1117/2024, de 30 de octubre, por el que se declara luto oficial con motivo de las inundaciones acaecidas los días 29 y 30 de octubre de 2024.

Resultando segundo que en el citado Real Decreto se declara luto oficial desde las 00:00 horas del día 31 de octubre hasta las 24 horas del día 2 de noviembre de 2024, durante los cuales la Bandera Nacional ondeará a media asta en todos los edificios públicos y buques de la Armada.

Resultando tercero que con registro de entrada 22543/24, de 31 de octubre, consta escrito de la Federación Canaria de Municipios, en el cual se hace un llamamiento a la unidad y solidaridad por parte de todo el país en relación a la devastadora DANA que ha golpeado duramente al sureste de España, especialmente a la Comunidad Valenciana y Castilla La Mancha. Asimismo, se invita la realización de gesto colectivo de respeto mediante la suspensión de todos los actos institucionales de carácter festivo durante este período de luto.

Resultando cuarto que el artículo 21.1 m) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, atribuye a la Alcaldesa Presidenta las competencias para adoptar personalmente, y bajo su responsabilidad, en caso de catástrofe o de infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, las medidas necesarias y adecuadas dando cuenta inmediata al Pleno.

Conforme lo expuesto y en base a las atribuciones que me confiere la Ley, concretamente el artículo 21.1 m) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, tengo a bien **RESOLVER:**

Primero.- Declarar la suspensión de todos los actos de carácter festivo, culturales y de ocio organizados por el Ayuntamiento de Teguiise desde las 12:00 horas del día 31 de octubre hasta las 00:00 horas del día 3 de noviembre de 2024.

Segundo.- Sin perjuicio de la suspensión de los actos a celebrar por parte del Consistorio, se recomienda a la población que evite, en la medida de lo posible, y en solidaridad con los fallecidos, familiares y amigos, la celebración de cualquier actividad festiva en espacios públicos.

Tercero.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera Sesión Ordinaria que se celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma el Señora Alcaldesa Presidenta en Teguiise, a la fecha de la firma electrónica.

En Teguiise, a la fecha de la firma electrónica.

Fdo. **LA ALCALDESA PRESIDENTA, Olivia Duque Pérez.**

Firmado por:	OLIVIA DUQUE PÉREZ - Alcaldesa Presidenta Ver firma	Fecha: 31-10-2024 13:22:49
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-030951	Fecha: 31-10-2024 13:24
Nº expediente administrativo: 2024-009244 Código Seguro de Verificación (CSV): 0188B889C3EE6B3F280AB56D3A7BAC79 Comprobación CSV: https://sede.teguiise.es/publico/documento/0188B889C3EE6B3F280AB56D3A7BAC79		
Fecha de sellado electrónico: 31-10-2024 13:24:17 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 31-10-2024 13:24:19

